



**AYUNTAMIENTO DE MILLARES**  
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)  
Teléfono: 962 51 90 00

**Expediente:** 2020/OFI\_01/000120

**Asunto:** Becas de formación para jóvenes del Ayuntamiento de Millares

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente para el otorgamiento de 6 becas formativas para jóvenes en el Ayuntamiento de Millares, así como para la selección de los mismos.

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento de 6 becas formativas para jóvenes en el Ayuntamiento de Millares.

**SEGUNDO.** Convocar el procedimiento para la selección del personal becario, según el procedimiento regulado en las bases.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en la página web del ayuntamiento, así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento y mediante megafonía municipal, para su mayor difusión.

**CUARTO.** Designar los miembros del tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas, notificándoles la resolución de designación para su conocimiento y publicar el mismo.

Los miembros del tribunal serán los siguientes:

- Presidenta: María Teresa Adell Tejedor, o empleado/a público/a que la sustituya.
- Vocal: Víctor Izquierdo García, o empleado/a público/a que lo sustituya.
- Secretaria: Ángeles Práxedes Plá García, o empleado/a público/a que la sustituya.

**QUINTO.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo dicta y firma el alcalde-presidente, de lo cual como secretario-interventor doy fe.

Millares, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

